

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2019-00718-00

Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Revisado el expediente, se percata el despacho que hace falta impulso procesal de la parte demandante, es por lo anterior que se requiere a la parte interesada para que proceda con lo pertinente, esto es la remisión de los oficios a las entidades donde se decretaron los respectivos embargos y de esta forma continuar con el respectivo trámite del proceso, de otro lado, se requiere para que informen al despacho cual es el nuevo apoderado que va a seguir representando los intereses de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d36a3643e6ba1cf60cd236f50624e97aa9815f04f3ef317859940f4
2532f4ca4**

Documento generado en 25/08/2021 09:17:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>